





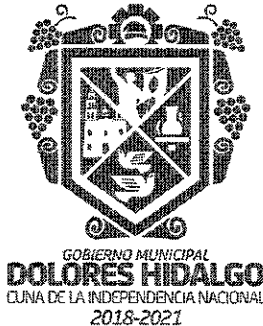
ACTA NÚMERO 72 SETENTA Y DOS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:40 catorce horas, con cuarenta minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO. 
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, QUE CONTIENE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018 - 2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, REFERENTE A OTORGAR A LA EMPRESA DENOMINADA: "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA DE ALLENDE, S.A. DE C.V.", CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO. 



VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2020.

En uso de la voz el Lic. Germán Enrique González Araiza, encargado de la Dirección de Seguridad Pública, hace entrega del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente al periodo Abril - Junio de 2020, al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.-----



IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, QUE CONTIENE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018 - 2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo al Segundo Informe de Gobierno, que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, mismo que a la letra dice: El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5 y 16 fracciones I y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen.- Establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en su artículo 77 fracción XI y 16 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; como atribución del suscrito **RENDIR EN EL MES DE SEPTIEMBRE**, en Sesión Pública y Solemne, el informe anual aprobado por el Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración pública; en consecuencia y en virtud de que ya se les había dado a conocer previamente el contenido de dicho documento, es por ello que pone a su consideración el Segundo Informe de Gobierno de la Administración pública Municipal 2018-2021, para que en uso de las atribuciones que le confiere al Ayuntamiento el artículo 76 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, apruebe el mismo y con ello estar en posibilidades de celebrar la Sesión Pública y solemne para rendir el mismo; sesión que se efectuará cumpliendo con las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes para mitigar la transmisión del virus SARS CoV2 (COVID-19).- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones I y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de

1

A

A

0

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

E

Handwritten mark



Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por el artículo 76 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la solución del asuntos que se plantea.- En consecuencia se somete a su consideración el siguiente punto: **ÚNICO.-** Se considera factible la aprobación del Segundo Informe de Gobierno, que contiene el estado que guarda la administración pública municipal 2018-2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más exhortar a los directores para que se cumplan las metas del Plan de Gobierno Municipal, ya que este año ha sido atípico, debido a la pandemia que estamos viviendo.- -----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, manifiesta: yo este informe lo considero, que no es un informe de resultados, más bien es un parte informativo, porque muchos de los rubros no menciona donde ni cuando fueron hechas estas obras, ni cuántos metros, y no puedo constatar que esas obras donde se hicieron, igual es importante para los ciudadanos saber en qué comunidades se repartieron todos los beneficios para poder constatar esto; en comparativo al año pasado cuanto empleo se incrementó, vivienda, seguridad, de salud, educación y turismo, no hay un comparativo, de las direcciones nuevas cuales son los resultados.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:50 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo al Segundo Informe de Gobierno, que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández.- -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several initials and numbers such as '1', 'A', 'D', '11', '7', '3', 'E', and '1'.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracción I inciso f) y VI, 77 fracciones XI y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones XX, 15, 16 fracciones I y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, REFERENTE A OTORGAR A LA EMPRESA DENOMINADA: "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA DE ALLENDE, S.A. DE C.V.", CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen, referente a otorgar a la Empresa denominada: "Servicios Integrales para la Diversión y Entretenimiento y Seguridad Privada de Allende, S.A. de C.V.", conformidad para realizar la prestación de servicios de seguridad privada en el Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Se recibe, solicitud suscrita por el C. JOSÉ FERNANDO GONZALEZ TRUJILLO, Administrador Único de la empresa "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA DE ALLENDE" S.A. DE C.V., relativo a que se le otorgue conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO.- Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mismo que se solicita se remita a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha Dirección, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:

a) Emitiéndose por parte del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, oficio 1308/PMDH/SP/2020, en fecha 31 de agosto del 2020, del que se desprende que dicha empresa reúne y cumple debidamente con las exigencias legales, para que le sea otorgada la conformidad municipal, para la prestación de servicios de seguridad privada en las modalidades ya indicadas.



b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 598/PMDH/DAJyR/2020, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

DERECHO Y DICTAMEN: I. La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, **83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23** del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por la empresa enunciada, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumple satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible otorgar a la empresa denominada: "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA DE ALLENDE, S.A. DE C.V.**", conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicita por el término de un año.- Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dicha empresas y se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:58 horas se establece el siguiente: -----

1
r
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar a la Empresa denominada: "Servicios Integrales para la Diversión y Entretenimiento y Seguridad Privada de Allende, S.A. de C.V.", conformidad para realizar la prestación de servicios de seguridad privada en el Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 79 fracción IX, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VI, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 22, 23, 24, 48, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. ASUNTOS GENERALES.

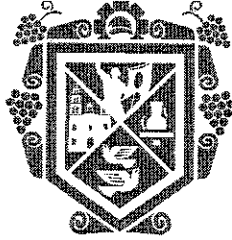
En este punto no hubo asuntos generales a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:59 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de septiembre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a large '01' at the bottom.




GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ.

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

